



TEPJF confirma acuerdo para comicios

Ciudadanos no contarán votos



Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

En una sesión tensa, el Tribunal Electoral confirmó la implementación de un nuevo mecanismo para el conteo de los votos, que será aplicado para la elección judicial y el cual excluye a la ciudadanía de esta tarea.

Con una votación dividida y entre reproches sobre visiones catastróficas y de fraude, la Sala

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que se determinó utilizar el modelo de casilla seccional durante los comicios para elegir personas juzgadoras en todo el país.

Con ello, el TEPJF también avaló que la implementación de un mecanismo distinto para la recepción y el conteo de los votos de esta lección, ya que los elec-

tores ingresarán en una “urna única” todos las boletas, mientras que el conteo y cómputo de los votos se realizará en las sedes distritales por los trabajadores del INE y no por los funcionarios de casilla, es decir, la ciudadanía.

Este acuerdo fue respaldado por la magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso, y los magistrados Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizaña y rechazado por la magistrada Janine Otálora Malassis y el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

De acuerdo con la impugnación presentada por diversos ciudadanos, el hecho de que el escrutinio y cómputo de la elección se realizará en sede distrital y no a través de las mesas directivas de casilla podría afectar la votación.

En la discusión, la magistrada Otálora consideró que el modelo de escrutinio y cómputo de los votos es un gran avance de la democracia mexicana y cambiarlo es un retroceso democrático.

Por su parte la magistrada Soto sostuvo que “poner en la mesa de este pleno una visión catastrófica de esta nueva elección, de esta inédita elección en el mundo, no solo en México, no es, creo, este el espacio para ello”.

La sesión del TEPJF de ayer se realizó entre tensiones por diferencias en posturas de los magistrados. FOTO:

ESPECIAL